



Agencia Tributaria

**TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS
PARA EL INGRESO, POR EL SISTEMA GENERAL DE
ACCESO LIBRE Y PROMOCIÓN INTERNA, EN EL CUERPO
TÉCNICO DE HACIENDA.**

Resolución de 20 de diciembre de 2019 (BOE 8 de enero de 2020)

NORMAS GENERALES A SEGUIR PARA LA CELEBRACIÓN DEL SEGUNDO EJERCICIO DEL PROCESO PARA EL ACCESO AL CUERPO TÉCNICO DE HACIENDA, COMO CONSECUENCIA DEL NUEVO ESCENARIO CREADO POR LA PANDEMIA COVID-19.

Con la finalidad principal de garantizar la máxima seguridad sanitaria a todos los participantes en el segundo ejercicio del proceso selectivo para el acceso al Cuerpo Técnico de Hacienda, se establecen las siguientes pautas comunes a seguir para el desarrollo del ejercicio.

- 1.- Cada aspirante se debe presentar a la hora indicada en la convocatoria, con el fin de evitar aglomeraciones.
- 2.- Los acompañantes no podrán entrar en el recinto donde se celebren las pruebas. Se recomienda que los aspirantes no acudan acompañados, salvo aquellos que necesiten expresamente asistencia.
- 3.- Cada aspirante no se detendrá en los alrededores del recinto, accederá directamente a la puerta de entrada donde, previa comprobación de su identidad, se le indicará por el personal colaborador del Tribunal que consulte los carteles indicativos del aula de examen.
- 4.- Los aspirantes que tengan síntomas compatibles con COVID-19, se les haya diagnosticado la enfermedad y están en aislamiento o en cuarentena por contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada en los últimos 14 días, no pueden acceder al recinto.
- 6.- Será obligatorio el uso de mascarilla durante todo el proceso. Los aspirantes deberán ir provistos de ellas para poder entrar en el edificio a realizar el examen.
- 7.- Los aspirantes que estén incluidos en algún grupo de los considerados especialmente vulnerables por las autoridades sanitarias, se les da un plazo de 10 días hábiles para que lo aleguen por correo electrónico al Tribunal a la dirección publicada en la convocatoria del proceso selectivo, con el fin de tenerlos en cuenta de cara al examen. Las alegaciones deben estar debidamente acreditadas para poder ser consideradas.
- 8.- Los aspirantes que no se puedan presentar al examen alegando sintomatología de contagio del Covid-19, es decir, aquellos que se les ha diagnosticado la enfermedad y están en aislamiento o en cuarentena por contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada en los últimos 14 días o en situación de confinamiento obligatorio, en cumplimiento del



Agencia Tributaria

**TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS
PARA EL INGRESO, POR EL SISTEMA GENERAL DE
ACCESO LIBRE Y PROMOCIÓN INTERNA, EN EL CUERPO
TÉCNICO DE HACIENDA.**

Resolución de 20 de diciembre de 2019 (BOE 8 de enero de 2020)

principio de igualdad en los procesos selectivos, se les realizará una segunda convocatoria, en fecha que no altere el desarrollo normal del proceso. Para ello, deberán dirigir también correo electrónico al Tribunal a la dirección publicada en la convocatoria del proceso. La solicitud deberá estar acreditada por el facultativo correspondiente para poder ser considerada. El Tribunal se pondrá en contacto con las personas afectadas de cara a la realización de un segundo examen a estos aspirantes.

9.- No podrá salir ningún aspirante del aula hasta que finalice el examen, salvo para ir al baño debidamente acompañado por un colaborador del Tribunal.

10.- Finalizado el examen, se comprobará que no están saliendo en ese momento los aspirantes de otra aula y se comenzará la salida ordenada de uno en uno. El objetivo es no formar aglomeraciones de personas en ningún momento. Será obligatorio el uso de escaleras para circular por el lugar de examen, sin que se puedan utilizar ascensores, salvo casos de asistentes que lo requieran por sus condiciones físicas.

11.- Puesto que los enunciados de examen se publican en la web de la AEAT el lunes siguiente, no se va a permitir a ningún aspirante sacar ningún enunciado ni otro material de examen.

OCTUBRE 2020